



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 271 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 14 JUL. 2023



VISTOS:

El Informe N°400-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 03 de julio 2023, sobre conformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio para el proceso concursable PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 008-2023-MPJB, de fecha 10 de marzo del 2023, de fecha se APROBÓ, los recursos Presupuestales para el Programa PROCOMPITE en la Provincia Jorge Basadre, en merito a los dispuesto por el artículo 25° del Reglamento del D.S. N°001-2021-PRODUCE de la Ley N°29337, hasta un monto de S/. 5, 351,722.00 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinte Dos 00/100 soles), para la implementación, ejecución y desarrollo de estrategias de producción y competitividad de las cadenas productivas debidamente priorizadas en el ámbito de la Provincia Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N° 105-2023-OPMI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de junio 2023, la (e) de la Oficina del Programación Multianual de Inversiones Ing. Sandra Antonella Castro Güisa informa al Gerente Municipal mediante asunto, evaluación del informe "identificación y priorización de cadenas productivas en la provincia Jorge Basadre, Región Tacna, donde aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023;

Que, en concordancia con el artículo 17, del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, numeral 17.1 Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
- El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
- Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.

En su numeral 17.2 El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Acta de conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, de fecha 27 de junio del 2023 se conforma e instala el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado Procompite Jorge Basadre 2023, el cual está representado por los siguientes representantes:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Marcial Turco de la Cruz	00507900
Secretario Técnico	Sandra Antonella Castro Güisa	44464868
Primer miembro	German Jallurana Yanarico	48339517
Segundo miembro	Angel Marino Lujan Marquez	41398241





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 274 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Informe N°400-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 03 de julio 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio César Córdova Flores, la designación mediante acto resolutivo al comité evaluador del Procompite; recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su designación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 04 de julio del 2023, se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, la conformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio para el proceso concursable PROCOMPITE JORGE BASADRE 2023, conforme a los fundamentos en el considerando de la presente resolución conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Marcial Turco de la Cruz	00507900
Secretario Técnico	Sandra Antonella Castro Güisa	44464868
Primer miembro	German Jallurana Yanarico	48339517
Segundo miembro	Angel Marino Lujan Marquez	41398241

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a todos los integrantes designados en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, en estricta obediencia a la normativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ALCALDIA
TACNA
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- Cc.
ARCHIVO
▪ GM
▪ OAJ
▪ GDE
▪ SGII
▪ INTERESADO (4)